

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el memorial que antecede.

Jamundí-Valle, 08 de Mazo de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

RADICACIÓN: 76-364 40 89 003 2021-302
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: OLMES AVILA VICTORIA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, 08 DE Marzo de 2022

Que el Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA quien funge como apoderado de la parte demádate, allega documento donde se observa la dirección electrónica utilizada por el demandado, a saber, holmes24588@hotmail.com la cual obtuvo de la información que recolecta la parte comercial del poderdante (confidencial ref. remisión documentos para judicialización).

Que una vez revisado el documento aportado de confidencial ref. Remisión documentos para judicialización, se observa que el correo utilizado por el Sr. OLMES AVILA VICTORIA corresponde al descrito por el apoderado.

Mencionado lo anterior y en cumplimiento al artículo 8 del decreto 806 de 2020, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar, la dirección electrónica holmes24588@hotmail.com perteneciente a la demandada para lograr su notificación.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 38 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 09 DE MARZO DE 2022

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ede272b41c2e04ba0afb7299a94a155cbbaffaa9cab4440f321af940ecf6d2**
Documento generado en 07/03/2022 10:52:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**